



Sr. Ernest Urtasun Domènech
Ministro de Cultura
Plaza del Rey, 1
28004 Madrid

En Madrid, a 27 de mayo de 2026

Excmo. Sr. Urtasun:

Desde la Asociación del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos (ACM) quisiéramos hacerle llegar nuestra preocupación por los procesos selectivos que se vienen convocando en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) para cubrir con personal laboral fijo fuera de convenio plazas con funciones propias del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Como usted bien sabe, en su calidad de funcionario del Estado, el Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 9.2 reserva en exclusiva a las funcionarias y funcionarios públicos «el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas». El mismo principio de reserva de funciones queda recogido en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que limita los puestos desempeñados por personal laboral a aquellos correspondientes a áreas de actividad que requieran conocimientos técnicos especializados cuando no existan Cuerpos o Escalas de funcionarios cuyos miembros tengan la preparación específica para desempeñarlas.

El pasado mes de julio se convocaron por Resolución de 30 de junio de 2025, (publicada en BOE núm. 170, el miércoles 16 de julio de 2025), dos procesos selectivos para la cobertura de los puestos de Jefe/a de Servicios de Conservación de Arte Contemporáneo y de Jefe/a de Programas Públicos, que tienen encomendadas funciones de jefatura de área en dos ámbitos de trabajo propios de este cuerpo especial de funcionarios del Estado. Por este motivo, consideramos que la convocatoria de esas dos plazas para su cobertura por personal laboral fijo supone un menoscabo manifiesto para los intereses profesionales del cuerpo de funcionarios del que formamos parte y al que representamos como asociación profesional mayoritaria.

Al mismo tiempo que estas plazas se ofertan para ser cubiertas por personal laboral, el museo se nutre de personal funcionario para cubrir puestos de trabajo de menor responsabilidad. De los funcionarios y funcionarias que superaron el proceso selectivo en la última convocatoria del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, catorce ingresaron en el MNCARS. Si tenemos en cuenta las promociones de los últimos años, el número de conservadores de nuevo ingreso destinados al museo desde 2019 se eleva a veintiocho. Sorprende, por ello, que al detectarse la necesidad de cubrir dos puestos de jefatura en dos áreas en las que se realizan labores propias de este cuerpo especial, el



museo determine que no existe personal funcionario con capacidad para desempeñarlas. Más aún cuando actualmente integran el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos cerca de cuatrocientos profesionales con perfiles muy diversos y, en muchos casos, con amplia experiencia.

Cabe mencionar, además, que en paralelo sí se ha convocado por la vía del concurso específico la plaza de Jefe/a de Coordinación de Exposiciones, nivel 28, grupo A1 (Resolución de 6 de agosto de 2025, publicada en BOE núm. 193, martes 12 de agosto de 2025), procedimiento que esta Asociación considera el adecuado para todos los puestos de jefatura del museo vinculados a ámbitos de actuación propios del perfil del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Con la intención de denunciar esta situación y compartir nuestra preocupación, remitimos en el mes de octubre de 2025 escritos al propio MNCARS, a la Subsecretaría de Cultura, a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a la Dirección General de Función Pública. Asimismo, mediante escrito registrado el pasado 13 de marzo de 2026, la asociación solicitó al museo la revisión de oficio y la declaración de nulidad de pleno derecho de las Resoluciones de 30 de junio de 2025.

Semanas después de la presentación de esta solicitud de revisión de oficio, el museo convocó una nueva plaza de Responsable del Área de Exposiciones (Resolución de 26 de marzo de 2026, publicada en el BOE núm. 83, de 4 de abril de 2026), incurriendo nuevamente en la misma vulneración del derecho de reserva de función pública ya apreciada en las plazas convocadas en julio de 2025.

Por ello, y ante la falta de una respuesta administrativa que ofrezca una justificación coherente y ajustada a Derecho sobre la reiterada provisión, fuera del ámbito funcional, de puestos propios del área de responsabilidad del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, nos vemos obligados a acudir al orden jurisdiccional en defensa de nuestros intereses profesionales.

En su condición de responsable orgánico directo del museo, deseamos trasladarle nuestra profunda preocupación y pesar por vernos obligados a acudir a una vía tan gravosa —tanto para la Administración como para nuestra propia entidad— con el fin de obtener una respuesta en un supuesto que consideramos de clara vulneración de los derechos de un colectivo de profesionales de la cultura como es el nuestro. Todo ello resulta especialmente desalentador en el contexto de una etapa de gobierno que ha situado la defensa de los derechos laborales en el ámbito cultural entre sus prioridades.

Debe tener en cuenta que los funcionarios y las funcionarias de los cuerpos de museos, al igual que nuestros compañeros y compañeras de los ámbitos de bibliotecas y archivos, formamos parte, por derecho propio, de ese conjunto de profesionales de la cultura cuya mejora constituye un objetivo declarado del actual Ministerio. Sin embargo, en esa aspiración de progreso, nos sentimos relegados, frecuentemente a la cola respecto a otros colectivos del sector cultural. Esta situación se manifiesta de forma



especialmente evidente en circunstancias como la que nos ocupa, que ejemplifica las dificultades que afrontamos en el desarrollo de nuestra carrera profesional en el ámbito de los museos estatales.

Por todo ello, y como última vía para la resolución de este conflicto por medios no judiciales, solicitamos su intervención para revertir una práctica en la provisión de puestos de responsabilidad pública que, a nuestro juicio, compromete el sistema vigente en el ámbito de la Administración General del Estado y del Ministerio de Cultura.

Asimismo, quisiéramos aprovechar la ocasión para solicitar la celebración de una reunión que permita presentarle formalmente nuestra asociación y trasladarle, de manera directa, tanto nuestra preocupación por esta cuestión como nuestras propuestas e inquietudes en relación con la mejora de las condiciones profesionales del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

A la espera de su pronta respuesta, le saluda muy atentamente.

LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO FACULTATIVO DE CONSERVADORES DE MUSEOS